

ACT/COPP-ESP-15/2020

**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con trece minutos del día once de noviembre de la presente anualidad, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG/AC-003/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por medio del cual se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
José Luis Martínez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Alejandro Niklenson Flores Latorre	Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario de la Comisión
Miguel Ángel García Onofre	Consejero Presidente e invitado
César Huerta Méndez	Secretario Ejecutivo e invitado
Aldo Enrique Velázquez Vega	Encargado de Despacho de la Oficialía Electoral e invitado

Una vez verificada la asistencia por el Secretario de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectadas seis de las seis personas con derecho a voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de manera virtual.-----

La Consejera Presidenta de esta Comisión solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, siendo el único punto del orden del día el siguiente: -----

ÚNICO. Proyecto de dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2020 derivado de la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales "Redes Sociales Progresistas" y "Fuerza Social por México."

En este sentido, una vez expuesto el proyecto referido por el Secretario de la Comisión, en votación nominativa, las y los integrantes de esta Comisión aprueban lo siguiente: -----

**ACT/COPP-ESP-15/2020**

**Acuerdo 01/COPP-ESP/11112020:** Con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el proyecto de dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2020 derivado de la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales "Redes Sociales Progresistas" y "Fuerza Social por México", se aprueba el documento en cuestión con observaciones, por lo que se faculta a la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar a fin de que proceda a la notificación correspondiente al Consejero Presidente del Consejo General para que por su conducto sea sometido a consideración y en su caso aprobación por parte del Máximo Órgano de Dirección de este Instituto. -----

La Consejera Presidente hace uso de la palabra señalando que con fecha 31 de marzo de 2020, la Junta Ejecutiva de este Instituto, emitió el Acuerdo IEE/JE-017/2020, por medio del cual determinó diversas medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia COVID-19 y el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado determinó a través de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta ampliación, los periodos de suspensión de labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto. De igual forma, mediante Acuerdo CG/AC-003/2020, el Consejo General aprobó la realización de sesiones virtuales o a distancia por parte de los órganos colegiados de este Organismo, emitiendo diversas reglas para su desarrollo, a fin de no detener las actividades esenciales de este Organismo Electoral. Finalmente, con fecha 31 de agosto de 2020, en sesión especial del Consejo General de este Instituto, se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVO A LA REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS POR ESTE ORGANISMO ELECTORAL", identificado con clave CG/AC-017/20, con los efectos señalados en el mismo. -----

En atención a lo antes mencionado y toda vez, que en la presente sesión especial de esta Comisión Permanente, se ha aprobado el Proyecto de dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes correspondientes al año dos mil veinte, derivado de la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales "Redes Sociales Progresistas" y "Fuerza Social por México", y tomando en cuenta lo relativo a las medidas de seguridad que se han adoptado con relación a la pandemia COVID-19; solicito al Secretario de la Comisión, consulte en votación nominativa a las y los integrantes de esta Comisión, si se autoriza que el Proyecto de Dictamen aprobado, sea firmado por la de la voz en mi carácter de Presidenta y por usted en su carácter de Secretario, ambos de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña. -----

En este sentido, una vez expuestas las consideraciones por la Presidenta de la Comisión, en votación nominativa, las y los integrantes de esta Comisión aprueban lo siguiente: -----

**Acuerdo 02/COPP-ESP/11112020:** Con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se faculta a la Mtra. Sofia Marisol Martínez Gorbea y al Lic. Alejandro Niklenson Flores Latorre, Presidenta y Secretario,

**ACT/COPP-ESP-15/2020**

respectivamente, de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña; para que firmen el Proyecto de dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes correspondientes al año dos mil veinte, derivado de la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales "Redes Sociales Progresistas" y "Fuerza Social por México". -----

Por lo anterior, una vez desahogados la totalidad de asuntos listados en el Orden del día, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña da por concluida la sesión especial, siendo las once horas con veinte minutos del día once de noviembre de dos mil veinte.-----



Consejera Electoral



**C. Sofía Marisol Martínez Gorbea**  
Presidenta de la Comisión

Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos



**C. Alejandro Niklenson Flores Latorre**  
Secretario de la Comisión

Consejero Electoral



**C. Juan Pablo Mirón Thomé**  
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



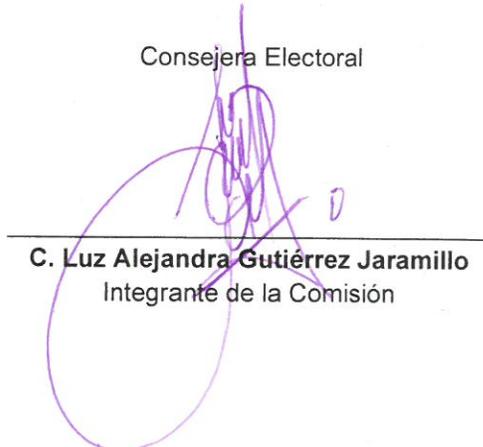
**C. José Luis Martínez López**  
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



**C. Jesús Arturo Baltazar Trujano**  
Integrante de la Comisión

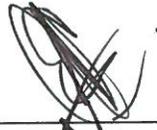
Consejera Electoral



**C. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo**  
Integrante de la Comisión

ACT/COPP-ESP-15/2020

Consejera Electoral



---

**C. Evangelina Mendoza Corona**  
Integrante de la Comisión



----- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ACT/COPP-ESP-15/2020 -----